



RESOLUCION No. DESAJARR21-628
22 de noviembre de 2021

“Por medio de la cual se aprueban unas Garantías”

El suscrito Director Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 41.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la garantía única de cumplimiento, y calidad de los bienes No. 14 – 44 - 1011399535, expedida el día 22 de noviembre de 2021, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, para amparar la orden de compra Nro. 80163, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q. y la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit. No. 900.604.590-1 representada legalmente por la señora Aliz Adriana Afanador Guiza identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 53050.808, la misma tiene por objeto contratar: **“LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO”**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Armenia / Quindío, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


Carlos Alberto Rocha Martínez
Director Seccional

Elaboró: Beatriz Elena Rave Ramírez – Asistente Administrativo Grado 7
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Profesional Universitario Grado 9
Ivonn Alexandra García Beltrán -Coordinadora del área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo